

**0818-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cuarenta y seis minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón ESCAZU de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día dieciséis de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ESCAZU**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN ESCAZU**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112380896	ALEJANDRO CASTRO ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105440631	ANA BEATRIZ SANCHEZ MALAVASI	SECRETARIO PROPIETARIO
113740370	JURGEN CLAUSEN GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
111950621	CAROLINA GARCIA SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104630335	JAIME SOTELA ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
106350002	SILVIA SANCHEZ MALAVASI	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116380953	MARIA FERNANDA MURILLO CARBALLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112380896	ALEJANDRO CASTRO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111950621	CAROLINA GARCIA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105840281	EMILIA MARIA SANCHEZ MALAVASI	TERRITORIAL PROPIETARIO
105820692	FERNANDO PEREZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113740370	JURGEN CLAUSEN GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA  
Ref., No.: 04698-04906-2024